



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos
Sección de Atención a la Ciudadanía

Asunto: Publicación Consulta Pública Previa en Web Municipal
Fecha: 21/09/2022

Diligencia de publicación en Web

Consulta pública previa relativa a la ordenanza reguladora de canon de mejora de infraestructuras hidráulicas. Expte 227/2022 de Intervención,

Comunico, que la información arriba referenciada estuvo publicada en la web municipal desde el 16/08/2022 al 05/09/2022, ambos inclusive, coincidiendo con la fecha de participación en el proceso, además estuvo accesible en el apartado "De su interés" durante esa misma fecha, es decir, desde el 16 de agosto de 2022 al 05 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Una vez finalizado el referido periodo de exposición esta información pasó a no estar visible en la web municipal.

Url de acceso:

<https://www.granada.org/inet/consultapub.nsf/wwtod/DF8B1FA6B0C33E91C125889B00386ECD?OpenDocument>

Contenido publicado: Ordenanza reguladora de canon de mejora de infraestructuras hidráulicas. Expte 227/2022 de Intervención

V Datos básicos:

Estado: Cerrado plazo de aportaciones

Tipo: Ordenanzas

Plazo de participación: 16/08/2022 - 05/09/2022

Tema: Economía

Concejalía: Concejalía Delegada de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto

V Antecedentes de la norma:

Página 1 de 3

Código seguro de verificación: **BS66PM3Q06R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **TORO ROSALES REHEDIOS**

/RESPONSABLE CONTENIDOS WEB+ ATF JEF 21-09-2022 10:25:35

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Se trata de una nueva Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria de canon de mejora de infraestructuras hidráulicas.

V Problemas que se pretenden solucionar:

Las inversiones a ejecutar tienen como finalidad la descarbonización de las infraestructuras del ciclo integral del agua de la ciudad de Granada, avanzar en la autosuficiencia energética y la protección del medio ambiente.

V Necesidad y oportunidad de aprobación:

Es necesaria la aprobación del canon de mejora local para la financiación de inversiones de mejora de infraestructuras de titularidad municipal.

V Objetivos de la norma:

Financiación del Programa de Generación de Energía por importe de 7.669.750 euros (IVA excluido).

V Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias:

No procede

V Envío de aportaciones:

Las personas interesadas, pueden hacer llegar sus opiniones, aportaciones o sugerencias sobre la oportunidad de la iniciación de la tramitación del reglamento o protocolo que se propone y demás aspectos relacionados con la consulta, que deberán hacerse a través de la dirección de correo electrónico: secretariageneral@granada.org.

En el texto que se envíe se hará constar el nombre y apellidos o denominación social, de la persona que lo envía, así como, en su caso, de la persona que les represente.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente

Página 2 de 3

Código seguro de verificación: **BS66PM3Q06R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

TORO ROSALES REHEDIOS

/RESPONSABLE CONTENIDOS WEB+ ATF JEF 21-09-2022 10:25:35

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

comunicación.

Granada, (Firmado electrónicamente en la fecha abajo referenciada)
La Jefa en ATF de la Sección de Coordinación de Información Municipal
Fdo.: María Remedios Toro Rosales

Página 3 de 3

Código seguro de verificación: **BS66PM3Q06R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por TORO ROSALES REMEDIOS

/RESPONSABLE CONTENIDOS WEB+ ATF JEF 21-09-2022 10:25:35

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

